



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

San Salvador, 15 de marzo de 2022, ACTA No. 11.03.2022, ACUERDO No.167.03.2022. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES, ISRI, MINSAL y Presidente**; y los Directivos Suplentes Representantes de: **AOSSTALGFAES, IPSFA y MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: La Junta Directiva de FOPROLYD considerando: Aprobar el **"PLAN DE ATENCIÓN PARA COMPROBAR SOBREVIVENCIA Y CALIDAD DE ESTUDIANTE ACTIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS PENSIONADAS DE FOPROLYD, PARA EL AÑO 2022"**, adjunto a la presente Acta, que tiene por objetivo facilitar el proceso de comprobación de sobrevivencia y calidad de estudiante activo de las personas beneficiarias pensionadas de FOPROLYD, a desarrollarse mediante kioscos biométricos instalados en las Oficinas Centrales y Oficinas Regionales de FOPROLYD, en visitas domiciliars, a privados de libertad en diferentes centros penitenciarios y que se encuentran fuera del país mediante documento debidamente legalizado, durante los meses de abril y mayo de 2022; manteniendo las medidas preventivas contenidas en el "Protocolo integral de prevención de riesgos biológicos por SARS-COV19 para FOPROLYD.**COMUNÍQUESE**. Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante Propietario ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Propietario MINSAL: "ILEGIBLE" Representante Suplente de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE; Representante Suplente de MTPS: "ILEGIBLE.

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

Dr. Daniel Eduardo Platero Martínez  
Gerente General Interino Ad Honorem

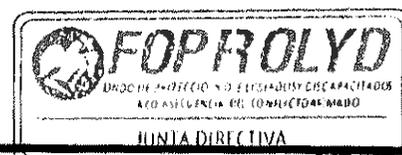




FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**PLAN DE ATENCIÓN PARA COMPROBAR  
SOBREVIVENCIA Y CALIDAD DE ESTUDIANTE  
ACTIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS  
PENSIONADAS DE FOPROLYD, PARA EL AÑO  
2022.**

**MARZO 2022**



## Contenido

I.- GENERALIDADES .....	3
II. ANTECEDENTES .....	3
III.- OBJETIVO.....	3
IV. ALCANCE .....	4
V.- MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN .....	4
a) Personalmente.....	4
b) Visitas domiciliarias.....	4
c) Privados de Libertad.....	5
d) Personas beneficiarias que se encuentran fuera del país .....	5
VI.- CALENDARIZACIÓN PARA ATENCIÓN DE COMPROBACIÓN DE SOBREVIVENCIA Y DE ESTUDIO .....	5
VII.- PROCESO DE ATENCIÓN PARA SOBREVIVENCIA Y DE ESTUDIO.....	6
VIII.- NORMATIVA PARA EL PROCESO.....	6
IX. PROCEDIMIENTO .....	7
X MECANISMOS DE CONVOCATORIA.....	8
XI.- RECURSOS NECESARIOS.....	9
1. Humanos: .....	9
2. Materiales: .....	10
3. Físicos y de infraestructura:.....	10
4. Informáticos: .....	10
XII.- PRESENTACIÓN DE INFORMES .....	10

## I.- GENERALIDADES.

En cumplimiento al Art. 117 del Reglamento de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, aprobado el 28 de mayo de 1999 y vigente a partir del 5 de junio del mismo año, contenido en el Decreto Legislativo No.64, establece que: *"Durante el mes de abril de cada año, para no interrumpir la entrega de las prestaciones, el beneficiario deberá presentarse personalmente al FOPROLYD, sin previa convocatoria, a efecto de comprobar que se encuentra con vida"*. Además, de la presentación de documentos que justifiquen estudio activo para la continuidad de la pensión, esto último exclusivamente para la población de Hijos de beneficiarios con discapacidad fallecidos, entre los 18 y 25 años de edad que se encuentran estudiando, conforme el Art. 25 de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.

## II. ANTECEDENTES

1. A partir del mes de abril del año 2000 se da inicio al proceso de atención, llenado e ingreso de constancias de sobrevivencias de personas beneficiarias pensionadas de FOPROLYD, el cual se realizaba de forma manuscrita mediante formularios impresos, lo que provocaba el conglomerado de personas en las instalaciones del FOPROLYD, debido que, al tratarse de un proceso meramente manual, esté requería de más tiempo para el llenado de dichos formularios que posteriormente eran ingresados al Sistema Informático de FOPROLYD; requiriendo este proceso "un doble esfuerzo (llenado manuscrito e ingreso al Sistema)" y, adicionalmente, el riesgo de extravió de formularios completados antes de su ingreso al sistema.
2. Para el periodo de hoja de vida del año 2013 el Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, implementó cambio en el proceso de atención, llenado e ingreso al sistema informático de constancia de sobrevivencias en las Oficinas Centrales y Oficinas Regionales de FOPROLYD. Dicho proceso consistió básicamente en el llenado del formulario de constancia de vida por medio automatizado por medio del Sistema de Atención a Beneficiarios y Solicitantes (SIABES) lo que permitía simultáneamente el llenado, elaboración, registro e impresión del comprobante, de la constancia de sobrevivencia por medio del SIABES.
3. En el año 2014 se efectuaron esfuerzos para implementar un mejor mecanismo de identificación, a través de la compra de lectores de DUI que validaba la autenticidad del documento y la identificación de la persona beneficiaria; no obstante, mediante reunión sostenida en las instalaciones del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) nos informaron que habían en circulación 4 diseños de DUI's diferentes, lo que hacía técnicamente no funcional la implementación de los lectores, ya que no validarían todos los diseños, y además, el lector validaría el documento no a la persona que lo presenta, por lo que se desistió de dicha iniciativa.
4. En el año 2020, se inició con el proceso de modernización de la atención mediante la implementación de lectores biométricos de huella y de rostro que permitan la identificación oportuna y segura de la población beneficiaria, el cual consiste de dos fases: 1) Enrolamiento de huellas dactilares y toma de fotografía de rostro que inicio el 15 de enero del año 2021 y que a la fecha tiene 17,463 personas beneficiarias pensionadas enroladas, y 2) Uso de Kioscos biométricos de identificación de huellas y rostro que iniciará el en periodo de sobrevivencia de abril y mayo del año 2022, dicha modalidad fue validada y respaldada por todos las unidades organizativas involucradas y por la Junta Directiva de FOPROLYD mediante Acuerdo No. 385.11.2020 de fecha 12 de noviembre del 2020.

## III.- OBJETIVO.

Facilitar el proceso de comprobación de sobrevivencia y calidad de estudiante activo de las personas beneficiarias pensionadas de FOPROLYD, mediante kioscos biométricos instalados en las Oficinas Centrales y Oficinas Regionales de FOPROLYD, visitas domiciliarias (beneficiarios con discapacidad total, postrados en cama por enfermedades y privados de libertad), certificación consular o certificación por notario Salvadoreño o notario público extranjero (beneficiarios que se encuentran fuera



del país) durante los meses de abril y mayo de 2022; manteniendo las medidas preventivas contenidas en el "Protocolo integral de prevención de riesgos biológicos por SARS-COV19 para FOPROLYD".

#### IV. ALCANCE

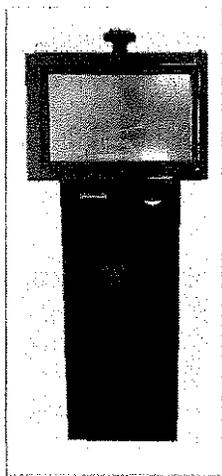
La población beneficiaria de FOPROLYD con discapacidad, Familiares de Combatientes fallecidos, Familiares de beneficiarios con discapacidad fallecidos que se encuentren en el país o en el extranjero; durante el periodo abril y mayo del año 2022.

#### V.- MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, se han definido CUATRO MODALIDADES para el proceso de atención de comprobación de sobrevivencia y calidad de estudiante activo, según el detalle siguiente:

##### a) Personalmente.

Las personas beneficiarias pensionadas deberán presentarse en las Oficinas Centrales u Oficinas Regionales de FOPROLYD, conforme a una calendarización semanal y alfabéticamente que se ha elaborado de acuerdo a la primera letra del primer apellido, y que comprende los meses de abril y mayo de 2022. Para esta modalidad se hará uso de kioscos biométricos que tienen la capacidad de reconocimiento dactilar y facial, los cuales una vez finalizado el proceso de comprobación de sobrevivencia emitirá un comprobante (ticket) (Ver anexo N°1) que será entregado a cada persona beneficiaria pensionada, ver imagen N° 1.



**Población objetivo:** Un aproximado de 17,149 de Personas beneficiarias pensionadas, que cumplen con condiciones razonables para movilizarse a las oficinas Centrales en San Salvador, Oficinas Regionales de Chalatenango y San Miguel y personas citadas a la institución por cualquier trámite,

##### b) Visitas domiciliarias

Se programarán durante el mes de abril y mayo de 2022 visitas domiciliarias a personas beneficiarias con discapacidad total y padres e hijos "inválidos" de familiares de combatientes fallecidos previamente identificados en el SIABES. Cabe mencionar que en esta modalidad podrá variar el número y la programación de visitas, ya que se dejará abierta esta opción para personas que reporten que, por alguna condición física, mental o de accesibilidad o por vejez se les dificulte salir de sus hogares.

Además, se solicitará el apoyo del Departamento de Seguimiento y Control en Salud en visitas médicas programadas para verificación de las condiciones de salud de las personas beneficiarias con discapacidad total, y de otras unidades organizativas como: la sección de salud mental, Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, Unidad Jurídica y Unidad de Reinserción Social y Productiva, que tienen contacto directo con personas beneficiarias.

**Población objetivo:** Un aproximado de 532 personas beneficiarias pensionada, que se les dificulta desplazarse a cualquiera de las Oficinas de FOPROLYD por motivos de salud, vejez o porque viven en lugares de difícil acceso.

**c) Privados de Libertad**

A la fecha se tiene identificado que 80 personas beneficiarias pensionadas se encuentran privadas de libertad en los diferentes centros penales del país; por lo que el Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, gestionará con la SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCION DE CENTROS PENALES apoyo interinstitucional, para realizar el proceso de sobrevivencia. Cabe mencionar que en esta modalidad también podrá variar el número de personas pensionadas que se encuentran privadas de libertad, ya que se ha dado el caso que en años anteriores durante el proceso de comprobación de sobrevivencia se nos ha informado de beneficiarios que han sido reclusos recientemente.

**d) Personas beneficiarias que se encuentran fuera del país**

Actualmente se ha identificado que se tiene una cantidad de 882 personas beneficiarias que se encuentran fuera del país, y a quienes se les atenderá conforme al Art. 117 del Reglamento de la Ley Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en el cual se establece que: "...el beneficiario que se encuentre fuera del país cumplirá su obligación por medio de documento debidamente legalizado y reconocido por la legislación común, en el que se dé fe de la citada circunstancia que se encuentra con vida.", para tales efectos, deberá presentar el documento de sobrevivencia en original, emitido por las diferentes representaciones consulares de todo el mundo, por medio de Notario Público Salvadoreño o Notario extranjero con apostilla para su respectivo ingreso al sistema informático.

**VI.- CALENDARIZACIÓN PARA ATENCIÓN DE COMPROBACIÓN DE SOBREVIVENCIA Y DE ESTUDIO**

Conforme a lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de la Ley Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, que dice: "Durante el mes de abril de cada año, para no interrumpir la entrega de las prestaciones, el beneficiario deberá presentarse personalmente al Fondo, sin previa convocatoria, a efecto de comprobar que se encuentra con vida." se propone efectuar el proceso de sobrevivencia, atendiendo de forma presencial durante el mes de abril y mayo de 2022, sin cita previa, implementado durante ambos meses una calendarización semanal y una distribución de la población a atender por orden alfabético, tomando como base la primera letra del primer apellido, según el documento de identidad vigente (DUI, carnet de beneficiario, pasaporte, carnet de minoridad o partida de nacimiento). A continuación, se presenta dicha calendarización:

**Tabla N°1**

Primer Letra de su primer apellido (Según Documento de identidad)	Mes de comprobación de sobrevivencia y/o estudio (Días Hábiles en horario de 7.30 am a 3.30 pm)	Población estimada a atender
A, B	De viernes 01 al viernes 08 abril 2022.	2,759
C, D, E	De martes 19 al viernes 22 de abril de 2022.	2,678
F, G	De lunes 25 al viernes 29 de abril de 2022.	2,196
H, I, J, K, L	De lunes 02 al viernes 06 de mayo de 2022.	2,365
M, N, O	De lunes 09 al viernes 13 de mayo de 2022.	3,271
P, Q, R	De lunes 16 al viernes 20 de mayo de 2022.	3,371
S, T, U, V, W, Y, Z	De lunes 23 al martes 31 de mayo de 2022.	2,299
<b>TOTAL</b>		<b>18,939</b>

**NOTA:** Se podrá efectuar la atención aun cuando no le corresponda la fecha según lo dispuesto en la Tabla N°1, además se excluyen los días de asueto que caen en día de semana como el periodo vacacional de semana del 09 al 18 de abril y el día de la madre 10 de mayo del 2022.



Con base a datos estadísticos del año 2021, se prevé brindar el servicio de recepción y registro de hojas de vida durante el periodo de abril a mayo 2022 en las oficinas de FOPROLYD, según la estimación siguiente:

**Tabla N°2**

<b>Oficina</b>	<b>Total</b>
Oficina Central San Salvador	13,286
Ofician Regional San Miguel	3,513
Oficina Regional Chalatenango	2,140
<b>Total</b>	<b>18,939</b>

## **VII.- PROCESO DE ATENCIÓN PARA SOBREVIVENCIA Y DE ESTUDIO**

Las personas beneficiarias con pensión por sobrevivencia por su calidad de Hijos Mayores de 18 años y menores de 25 años de edad que deban comprobar su condición de estudiante activo, ya sea de enseñanza básica, media, técnica o superior, podrán presentar: Constancia emitida por la Institución Educativa correspondiente, el o los comprobantes de pagos de cuotas del ciclo o año escolar en curso; constancias de notas o inscripción de materias y podrán remitir la documentación señalada en original preferentemente o en su defecto utilizando copias digitales y escaneo para evidenciar la vigencia y calidad de estudiante de la Institución Educativa, para tales casos, el Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos efectuará las verificaciones y validaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de prestaciones a las personas beneficiarias de FOPROLYD.

## **VIII.- NORMATIVA PARA EL PROCESO.**

- a) El mecanismo para realizar el llenado de sobrevivencia de todas las poblaciones será a través de tecnología de software biométrico de huella dactilar a través del kiosco biométrico, siendo las excepciones las personas beneficiarias que se encuentran fuera del país, para quienes ya se estableció la modalidad para la comprobación de su sobrevivencia en el apartado "d" de este documento. En los casos de personas beneficiarias que están privadas de libertad o son Ohijos de 0 a 10 años, estos podrán ser atendidos en el escritorio del área de atención y orientación, o a través de visitas domiciliare, con la finalidad de comprobar su sobrevivencia mediante los formularios impresos ya establecidos.
- b) El documento requerido para realizar el proceso de sobrevivencia para todas las poblaciones es el DUI en original y vigente o carnet de beneficiario; mientras que para las personas beneficiarias menores de edad será la Partida de Nacimiento o carnet de minoridad y, para los que están fuera del país podrá ser el DUI o pasaporte.
- c) Los hijos beneficiarios menores de 18 años, se deberán presentar en compañía de su representante legal, para realizar el trámite de sobrevivencia a través de huella dactilar por el software biométrico a partir de los 10 años; antes de esta edad se realizará a través de los formularios físicos establecidos y firmará su representante legal juntamente con la huella del menor.
- d) Para las comprobaciones de sobrevivencia realizadas a través del software biométrico, no se remitirá ningún formulario al Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, únicamente de la población de hijos entre 18 y 25 años se remitirá la constancia de estudio correspondiente; por lo que en el SIABES se almacenará en la bitácora electrónica la fecha y hora de cuando la persona beneficiaria realizó su sobrevivencia.

- e) Las personas beneficiarias pensionadas de FOPROLYD que no se presente a su control sobrevivencia en el mes de abril o mayo de 2022 serán suspendidos en la planilla del mes de junio de 2022, conforme lo establece el art. 117 del Reglamento de la Ley.
- f) Para atender los casos que por alguna razón relacionada a la biometría de la huella dactilar o reconocimiento facial no permita realizar el proceso de comprobación de sobrevivencia de una persona beneficiaria pensionada o exista alguna inconsistencia entre la información guardada en el sistema contra la persona que está realizando la sobrevivencia, se requerirá del apoyo del personal de la Unidad Informática, para realizar las verificaciones y actualizaciones necesarias, a fin de superar el inconveniente.
- g) Las personas beneficiarias pensionadas que se presenten a comprobar su sobrevivencia, pero que no hayan realizado el proceso de enrolamiento, deberán de realizar dicho proceso y firmar el "Documento de autorización del enrolamiento biométrico" contenido en el "Instructivo para enrolamiento y toma de fotografías a través de sistema biométrico para beneficiarios de FOPROLYD" aprobado por Junta Directiva en Acuerdo N°02.01.2021 literal g), de fecha 11 de enero del año 2021.
- h) Se generaran reportes del sistema informático de las personas beneficiarias que se presenten a realizar su proceso de sobrevivencia de forma diaria durante los meses de abril y mayo, y semanal a posteriori, en el cual se indique la modalidad de atención; para el caso del llenado mediante la forma biométrica el reporte deberá contener el identificador de registro (ID) asignado por el ABIS (Automated Biometric Identification System).

#### IX. PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1.		Inicio del Procedimiento.
2.	Persona beneficiaria pensionada	Se podrá presentar a cualquiera de las Oficinas de FOPROLYD con un documento de identidad.
3.	Personal de Oficinas de FOPROLYD (Oficina Central y Oficinas Regionales).	Verifica la identidad de la persona beneficiaria a través de simple inspección del documento de Identidad presentado, y a su vez, consulta a dicha persona beneficiaria si ya fue enrolada en el sistema (captura de huellas dactilares y reconocimiento facial, en el caso de ser afirmativa la respuesta se sigue con el paso No. 4; caso contrario, realizar el proceso de enrolamiento descrito en el literal "g" del romano VIII de este Plan; siendo necesario referir a la persona beneficiaria a uno de los escritorios de DPYBE ubicados en el área de Atención y Orientación a Beneficiarios. Así mismo, los casos normados en este documento que no puedan realizar su proceso de comprobación de supervivencia por el sistema biométrico (kiosko), serán atendidos en uno de los escritorios de DPYBE ubicados en el área de Atención y Orientación a Beneficiarios, para el llenado de forma manual del formulario de Constancia de Vida CÓDIGO: COVIDA – 01 (anexo N°2), aprobado en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del DPYBE.
4.	Personal de Oficinas de FOPROLYD (Oficina Central y Oficinas Regionales).	Solicita a la persona beneficiaria pensionada que coloque dos huellas de sus dedos de las manos (preferiblemente sus dos dedos índices) en el lector del kiosko. Si la identificación de la persona beneficiaria es exitosa en el sistema, en la

		<p>pantalla del kiosco aparecerá su fotografía, nombre, Numero Único de Supervivencia y DUI.</p> <p>Los hijos e hijas entre 18 y 25 años de beneficiarios con discapacidad fallecidos deberán entregar constancia de estudio vigente, previo a pasar a Kiosko biométrico.</p>
5.	Persona beneficiaria pensionada	<p>Retira y revisa el comprobante (ticket) generado por el Kiosko biométrico como evidencia del proceso de supervivencia realizado.</p> <p>Si la persona beneficiaria desea actualizar información personal en el SIABES pasará al paso 6, de lo contrario se continúa con el paso 8.</p>
6.	Personal de Oficinas de FOPROLYD (Oficina Central y Oficinas Regionales.	<p>Se atenderá en el área de Atención y Orientación a las personas beneficiarias que presenten alguna de las situaciones descritas en el apartado romano VII, literales "f" y "g" de este Plan, no siendo necesario la remisión de ningún documento al DPYBE, en virtud que las acciones realizadas quedan registradas en el sistema informático institucional.</p>
7	Personal de Oficinas de FOPROLYD (Oficina Central y Oficinas Regionales.	<p>Actualiza la información que la persona beneficiaria desea modificar con relación a la última ingresada en el SIABES, si dicha actualización requiere incorporación de documentos en copia u original, se solicitará el expediente.</p>
8.		Fin del Procedimiento.

## X. MECANISMOS DE CONVOCATORIA.

Para efectuar la convocatoria a todas las personas beneficiarias pensionadas de FOPROLYD se propone el uso de los medios de comunicación que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla N°3

N°	Mecanismo de convocatoria	Fechas a implementar
1	Medios de comunicación Institucional utilizados por la Oficina de Comunicaciones (Facebook, página oficial, boletines, entre otros)	A partir del día de recibido la aprobación el Plan.
2	Publicación en prensa escrita (Se cuenta con asignación presupuestaria)	El día viernes 01 de abril de 2022
3	90 cuif las radiales con 3 radiales, 3 emisoras con cobertura a nivel nacional (Se cuenta con asignación presupuestaria)	Del lunes 28 de marzo al viernes 01 de abril del 2022.
4	Apoyo de las asociaciones de la Junta Directiva de FOPROLYD para el traslado a sus afiliados	A partir del día de recibido la aprobación el Plan.
5	Se colocarán rótulos informativos en las oficinas centrales y regionales de FOPROLYD (Se cuenta con asignación presupuestaria)	A partir del día de recibido la aprobación el Plan.
6	Se remitirán a los correos personales registrados en el SIABES de personas beneficiarias	A partir del día de recibido la aprobación el Plan.
7	Apoyo de líderes de comunidades, informándoles vía telefónica la programación establecida.	A partir del día de recibido la aprobación el Plan.
8	Divulgación por medio del personal de FOPROLYD que conozca o tenga contacto con personas beneficiarias	A partir del día de recibido la aprobación el Plan.
9	Llamadas al número telefónico del conmutador 2133-6200 que estará a cargo del Departamento de Servicios Generales, para brindar información sobre calendarización y números habilitados.	A partir del día de recibido la aprobación el Plan.
10	Envío masivo de mensajes vía WhatsApp a teléfonos celulares de la población beneficiaria que tenga historial de atención por este medio.	A partir del día de recibido la aprobación el Plan.

## XI.- RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución del presente Plan se requieren los recursos que se detallan a continuación:

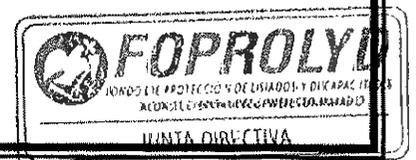
### 1. Humanos:

- ✓ Todo el personal del Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, como coordinadores de forma presencial en las oficinas centrales de FOPROLYD y en jornadas de visitas domiciliarias al interior del país.
- ✓ Para las jornadas de visitas domiciliarias, se efectuarán las coordinaciones desde la UPYR con todas las Unidades Organizativas de FOPROLYD para obtener el personal necesario para el desarrollo de las actividades de llenado de Hoja de Vida en salidas de campo en caso de no cubrir con el personal del DPYBE.
- ✓ Para las actividades para llenado en oficinas centrales de FOPROLYD, el personal mínimo necesario será de 6 personas, que a continuación se detalla:

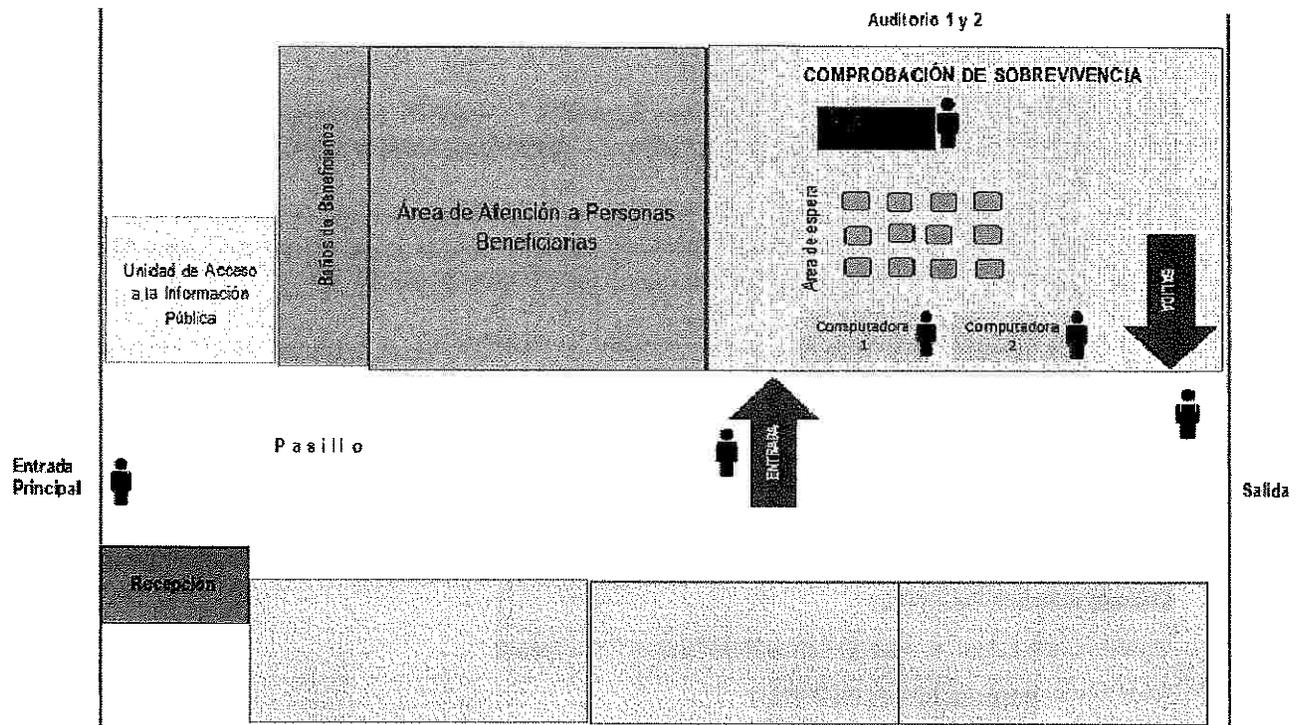
Tabla N°4

PERSONAL REQUERIDO	Nº de Personas
Entrada principal del edificio	1
Ingreso y orientación al área de comprobación de sobrevivencia.	1
Atención para uso de Kiosco Biométrico.	1
Atención para la actualización de datos en SIABES y entrega de constancias de pensión, en los casos que apliquen.	2
Salida del área de comprobación de sobrevivencia y/u orientación para realizar otros trámites en FOPROLYD (únicamente por las mañanas).	1

Se solicitará el apoyo a todas las Unidades Organizativas de FOPROLYD para obtener el personal necesario para el desarrollo de las jornadas en las oficinas Centrales y Regionales de FOPROLYD. Para tal efecto la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación calendarizará los apoyos el número y fechas, conforme a los criterios de selectividad, entre ellos: Disponibilidad de personal, cumplimiento a actividad plasmada en su POA, disposición manifiesta de apoyo conforme años anteriores o compromiso por ser actividad Institucional; además, se gestionará apoyo con instituciones educativas para facilitar estudiantes que desean hacer Horas Sociales. A continuación, se muestra la distribución física:



### Croquis de distribución del personal (Imagen N°2)



- ✓ Una persona del Departamento de Servicio Generales atendiendo el conmutador, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. teléfono 2133-6200 para brindar información sobre calendarización y números habilitados.
- ✓ Una persona de la Unidad Jurídica para atención y registro de constancias de sobrevivencia, así como apoyo a las personas beneficiarias en general y fuera del país; y al personal ante algunas consultas de tipo Legal.

#### 2. Materiales:

- ✓ Rollos de papel para impresor térmico (Se cuenta con asignación presupuestaria)
- ✓ Vehículos pickup o microbús para las visitas domiciliarias.
- ✓ Utensilios de sanitización y limpieza de materiales e implementos de oficina, para las jornadas en las oficinas de FOPROLYD y las jornadas al interior del país.

#### 3. Físicos y de infraestructura:

- ✓ Se solicita para los meses de abril y mayo el uso exclusivo de los auditorios N° 1 y 2 para el proceso de atención mediante el Kiosco biométrico y entrega de constancias de pensión.

#### 4. Informáticos:

- ✓ Dos computadoras con sus respectivos componentes y conexiones, para el proceso de actualización de datos y brindar información general en el área de Hoja de sobrevivencia.

### XII.- PRESENTACIÓN DE INFORMES

Se presentarán informes mensuales a la honorable Junta Directiva de los registros de sobrevivencia ingresados en el SIABES que permitirán medir el avance de las acciones implementadas y efectuar ajustes de ser necesario.